



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0009-AC-EXT.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 20 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS. - En la

ciudad de Shushufindi, a los veinte días del mes de mayo del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-0009-C-EXT**, de fecha 19 de mayo del 2026, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 19h10, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria,, con la presencia del señor **Sr. Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, **delegado mediante oficio No.GADMSFD-A-0102-2026 de fecha 20 de mayo de 2026**, para que presida esta sesión, se reúnen en sesión ordinaria los siguientes señores Concejales/as, **Lic. Ninfa Armijo Verdezoto, Ec. Pamela Mera Vera, Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten el Arq. Danilo Vega Silva, y MSc. Edison Procel Macias, en sus calidades de Director de Avaluos y Regulación Urbana Procurador Síndico Municipal Encargado, respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMSFD el Ab. Edison Balladares Monar

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Muy buenas tardes estimados compañeros Concejales, compañeras Concejalas, gracias por asistir a esta sesión de Concejo Municipal. Previo al inicio, requiero al señor Secretario proceda a dar lectura al oficio mediante el cual se me encarga dirigir esta sesión. En mi calidad de Secretario General del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón, cumpliendo con lo dispuesto por el señor Alcalde Subrogante, procedo a dar lectura al oficio, Señor Vicealcalde, señor Concejel, señorita y señora Concejalas, igualmente a los compañeros directores, Procurador Síndico y al director de avalúos y regulación urbana, a los compañeros técnicos del área de comunicación muy buenas noches. Me permito dar lectura al oficio Nro. GADM-2026-102-OFC del 20 de mayo del 2026, mismo que en su parte pertinente establece, en ejercicio de las funciones inherentes a mi cargo como Alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, me encuentro desarrollando agente oficial, en virtud de que dichas actividades coinciden con el horario establecido para la sesión extraordinaria de Concejo Municipal número 9 me veo imposibilitada de asistir a la misma, por tal motivo, en uso de las facultades que me confiere la ley del ego a usted la presidencia de la referida sesión la cual se va a llevar a efecto el día miércoles 20 de mayo del

Cerca de ti!



2026 a las 19 horas en la sala de sesiones institucional. Oficio suscrito por la Ingeniera Lorena Cajas Rodas, Magíster Alcaldesa del GAD municipal del cantón Shushufindi, dirigido al Señor Jonny Cedeño Vicealcalde del cantón Shushufindi. (...).

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante, quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga la lectura a la convocatoria. En mi calidad de secretario general, con su autorización señor Alcalde Subrogante. Me permito dar lectura al orden del día para esta sesión extraordinaria número 9 del 20 de mayo del 2026, mismo que es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer, resolver y aprobar la restructuración de la manzana Nro. 80, sector 03, ubicado en la calle Eugenio Espejo y 4 de Noviembre contiguo al Barrio Los Independientes, de propiedad del Sr. Hedy Franklin Miño Ortega, con sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0235-I, emitido por el MSc. Edison Procel, Procurador Sindico Encargado.
5. Clausura.

Concluida la lectura del orden del día, el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta: Gracias compañero Secretario, prosiga a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM.- Al efecto la Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde Subrogante, procede a registrar la asistencia de los integrantes del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi señores: Concejales **Lic. Ninfa Armijo Verdezoto** quien expresa lo siguiente: Gracias querido Secretario. Muy buenas noches señor Jonny Cedeño Alcalde encargado, compañeros, compañero Concejal Ortin Vásquez, compañera Concejala Pamela Mera, compañera Concejala Nathaly Sánchez, Doctor Edison Procel procurador Síndico, arquitecto Vega director de regulación urbana, compañeros de medios de comunicación tengan todos ustedes muy buenas noches, estoy aquí para acompañar en esta reunión con la convocatoria que nos han hecho llegar. Presente de mi parte señor Secretario, tome mi asistencia, gracias; **Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Estimado compañero Vicealcalde delegado de la señora Alcaldesa para presidir esta sesión extraordinaria de Concejo, compañeros Ediles, Licenciada Ninfa Armijo, Tecnóloga Nathaly Sánchez, compañero Ortin Vásquez, a las áreas que nos acompañan en esta maravillosa noche, arquitecto Danilo Vega, abogado Edison Procel, abogado Edison Balladares, a los compañeros de la dirección de comunicación, a toda la familia municipal, a la familia Shushufindense muy buenas noches. Estimado secretario, registre mi asistencia para llevar a cabo esta convocatoria extraordinaria de conformidad a lo que establece la ordenanza que

Cerca de ti!



regula el procedimiento parlamentario; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Secretario. Quiero saludar al compañero Vicealcalde, el señor Jonny Cedeño delegado por parte de la Alcaldesa, a mis compañeros Ediles Ortin Vásquez Ninfa Armijo, Pamela Mera, a los compañeros técnicos que se encuentran presentes, a los compañeros también del área de comunicación muy buenas noches con todos. Presente estimado Secretario, registre mi asistencia; señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Un saludo cordial compañero Alcalde Subrogante, compañeras Concejales, tres damas que están acá acompañándome, Danilo Vega, como no al Doctor Edison Procel Macías. Señor secretario sírvase por favor registrar mi asistencia. En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN**, Señor Alcalde Subrogante, una vez registrada la asistencia por parte de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión extraordinaria del concejo municipal del 20 de mayo del 2026.

Acto seguido interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno quien expresa lo siguiente: Gracias compañeros Secretario. Después de haber constatado el quorum reglamentario por parte del señor secretario, se instala la sesión extraordinaria de Concejo Municipal debidamente convocada, siendo las 19h10 minutos del día de hoy 20 de mayo del 2026. Proceda señor Secretario con el siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Compañeras Concejales, compañero Concejal, está consideración el punto del orden del día.

Seguidamente solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien manifiesta lo siguiente: Toda vez que hemos sido convocados para hoy 20 de mayo del 2026 a partir de las 19h00, siendo la fecha y hora respectiva para llevar a efecto esta sesión extraordinaria, el orden del día cumple, esta apegado en este caso de conformidad a la ordenanza de procedimiento parlamentario que nos manejamos en este Concejo Cantonal, elevo a moción para que esté orden del día quede debidamente aprobado.

A continuación, solicita la palabra e interviene la señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, quiero apoyar la moción elevada por el compañero Ortin Vásquez.

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y

Cerca de ti!



manifiesta lo siguiente: Gracias compañera Concejala Nathaly Sánchez. Existe una moción presentada y a la misma vez respaldada, se califica, prosiga compañero Secretario a tomar la respectiva votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales y Concejalas, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señora Concejala **Ec. Lic. Ninfa Armijo Verdezoto**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción, señora Concejala **Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado compañero Edison Balladares, a favor de la única moción; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; Señor Concejales **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción estimado Secretario. En mi calidad de secretaria general, por lo tanto, señor Alcalde Subrogante una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales y concejala presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR el orden del día para la sesión extraordinaria del día 20 de mayo de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.**

A continuación, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado compañero Secretario. Una vez aprobado el orden del día, prosiga con el siguiente punto compañero Secretario **CUATRO PUNTO. - CONOCER, RESOLVER Y APROBAR LA RESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA NRO. 80, SECTOR 03, UBICADO EN LA CALLE EUGENIO ESPEJO Y 4 DE NOVIEMBRE CONTIGUO AL BARRIO LOS INDEPENDIENTES, DE PROPIEDAD DEL SR. HEDY FRANKLIN MIÑO ORTEGA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0235-I, EMITIDO POR EL MSC. EDISON PROCEL, PROCURADOR SINDICO ENCARGADO.** Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi Arquitecto Danilo Vega, director de Avalos y regulación urbana. Para correlacionar los hechos sobre la pertinencia en cuanto a la legalidad, requiero la intervención del Procurador Síndico, mi estimado Doctor Edison Procel.

A continuación, solicita la palabra e interviene el **MSc. Edison Procel Macias**, en su calidad de Procurador Síndico, quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señor Vicealcalde encargado de presidir esta sesión, a los señores Ediles buenas noches, a la parte técnica el arquitecto Danilo Vega, señor Secretario. Bueno, efectivamente dentro de este contexto la parte técnica ya lo ha fundamentado, teniendo en cuenta que por este predio pasa o tiene la prolongación de la avenida unidad nacional y que en su momento tal vez no se lo toma en cuenta dentro del porcentaje de las

Cerca de ti!



áreas verdes que así determina. Nuestra Constitución de la República del Ecuador obviamente fundamentada o creada en el año 2008 determinó ciertos aspectos que garantizan en este caso la vida cotidiana del administrado o de cualquier ser humano. Dentro de este aspecto señala el artículo 82 de la seguridad jurídica y ¿qué es la seguridad jurídica? no es otra cosa que el cumplimiento de las normas claras, previas y obviamente por la autoridad competente, porque traigo a colación este enunciado jurídico establecido en la constitución, pues el artículo 424 del COOTAD señala cuál es el porcentaje de las áreas verdes que deben de ser entregadas en el momento de realizar cualquier tipo de fraccionamiento y que así lo indica que será el 15% y obviamente lo ha correlacionado y lo ha corroborado la parte técnica que en su momento se otorgó en demasía este porcentaje de área verde que obviamente es utilizado también para equipamientos comunitarios. Dentro de este punto de vista Procuraduría Síndica a correlacionado los hechos y obviamente la pertinencia de la aplicabilidad de la norma y concuerda con la parte técnica respecto a que hay que obviamente modificar el contenido del artículo 3 de la resolución del Concejo número 065 2024 llevada a cabo en una sesión ordinaria del 4 de abril del año 2024, referente a la entrega del área verde. No en tanto así a lo señalado el artículo 7 de la referida resolución, recordemos que el mismo código orgánico administrativo establece ciertas causas de extinción de los actos administrativos, específicamente se encuentra contemplado en la sección segunda de ese cuerpo normativo en el artículo 3 que señala de las causales de la extinción y una de ellas es el cumplimiento cuando se trata de un acto administrativo cuyo efecto se agota, señalado en el número del 3 del cuerpo normativo, es decir señalaba o le indicaba la obligatoriedad del señor Hedy Miño de entregar el porcentaje del área verde con la escritura pública y que obviamente así se lo realizó, que se llevó a cabo el 13 de mayo del año 2024 y que obviamente se encuentran debidamente registradas y obviamente catastradas. Dentro de este punto de vista Procuraduría Síndica se ratifica en el contenido íntegro del informe 235 con las consideraciones antes expuestas. Hasta aquí mi intervención señor Vicealcalde, señores Ediles.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Doctor Edison Procel por colaborar dentro de este punto. Con la misma intervención compañeros está a consideración este punto del orden del día.

A continuación solicita la palabra e interviene el señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Es fundamental atenderlo manifestado y explicado en la parte técnica por el arquitecto Danilo Vega y la explicación técnica está definitivamente está clara, es un caso que conocemos del tema con el compañero, con el amigo Hedy Miño Ortega, esto concatena con la parte jurídica que le explica debidamente el Doctor Edison Procel Macías en su calidad de Procurador Síndico del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, por supuesto que la Constitución de la República del Ecuador y el

Cerca de ti!



código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización, determina las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados y justamente una de ellas es ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo dentro del cantón, obviamente tiene que efectuar actos administrativos correspondientes y dar cumplimiento a esos objetivos básicamente formulados por acciones que tienen que ir concatenando con el plan de ordenamiento territorial y el plan de uso y gestión de suelo. Si bien es cierto la resolución del Concejo Cantonal, esto es el 4 de abril del año 2024 que resolvía aprobar el fraccionamiento del lote de terreno de 104, manzana número 42, sector 8, ubicado en la calle Eugenio espejo y 4 de noviembre propiedad en este caso de Hedy Franklin Miño Ortega, ustedes pueden ver acá en el cuadro de linderos donde tenemos el área 1 que es el área verde, la 2 y la 3, ahí podemos ver la cantidad en la parte de lo que ya se está proponiendo, pero así mismo como bien explicaba la parte técnica que está en el expediente, claro la sumatoria equivale al 40% y debe tener un máximo del 35%, la cantidad de 5793 metros cuadrados eso no se termina que hay un superávit que bien lo explicaba el arquitecto Danilo Vega de 2066 metros cuadrados y en ese sentido reestructurando quedarían 3167.82 y eso justamente lo podemos ver acá en el cuadro ¿no es cierto? de tal manera que el área destinada a vías dentro del predio objeto del estudio corresponde al 25.35% de la superficie total valor que incide directamente en la determinación del porcentaje de cesación de las áreas verdes. El tema de lo que explica el Doctor Procel Macías para que haya la correlación de los hechos y la aplicabilidad de la norma en este caso, eso establece de que lo podemos hacer y lo podemos aprobar esta reestructuración obviamente como Concejo Cantonal de este gobierno obviamente de Shushufindi y en ese sentido quedaría un área de 3360.79 metros cuadrados, sin ánimo a equivocarme ¿no verdad arquitecto? lo que quedaría, efectivamente y esto es factible para poder continuar y en base al principio de que tenemos nosotros la competencia de regular el uso de suelo. Si ustedes pueden encontrar más en las normas que le pueden analizar dentro del expediente, hay que entender que la administración pública de modo general y el acto administrativo de modo particular produce efectos en la esfera interna de la propia administración con consecuencias jurídicas sobre los sujetos que la conforman o bien en el ámbito externo con repercusión sobre los administrados, más aún un proceso declarativo que refleja la voluntad unilateral de la administración, entonces aquí hay una morfología social urbanística, aquí hay un cambio morfológico en ese sentido fundamental. De tal manera que no hay más ciencia técnica o legal que se puede aplicar ahí, es lo que la norma nos permite hacer para poder aprobar esta reestructuración, yo más bien decía que este punto hubiese sido factible tocarlo en los dos puntos de mañana en la sesión ordinaria de Concejo, pero sin embargo es nuestra responsabilidad, hemos estado acá con esta extraordinaria porque al fin y al cabo para eso nos han elegido, para asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que convoca la máxima autoridad civil. Bajo ese contexto, dejó elevado a moción para aprobar la reestructuración de la manzana

Cerca de ti!



número 80, sector 03, ubicado en la calle Eugenio Espejo y 4 de noviembre contiguo al barrio los independientes, de propiedad del señor Hedy Franklin Miño Ortega, ustedes pueden ver que eso también se basa en el sustento en el informe número PSM-2026-02351-I emitido por el Magíster Edison Procel Macías, en su calidad de Procurador Síndico del gobierno autónomo descentralizado del cantón Shushufindi, de tal forma que compañeras Concejales, compañero Alcalde Subrogante queda elevado a moción para que pueda ser aprobada esta reestructuración debidamente explicada por la parte técnica la parte legal y por el sustento y la intervención que acabo de hacer en esta oportunidad. Hasta aquí mi intervención compañero Alcalde Subrogante.

Seguidamente interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien manifiesta lo siguiente Gracias compañero Concejal Ortín Vásquez. Existe una moción presentada ¿alguien de los compañeros que respalde?.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene la señorita **Concejala Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias. Una vez escuchado también la parte técnica por parte del Arquitecto Danilo Vega, del Abogado Edison Procel Procurador Síndico en el cual se ha explicado debidamente este punto del orden del día de esta sesión extraordinaria, ya que se ha realizado el análisis técnico respectivo donde se determina que el área destinada a vías dentro del predio objeto de estudio corresponde al 25.35% de la superficie total, valor que incide directamente al porcentaje de cesión de áreas verdes, para ello quiero respaldar la moción elevada por el compañero Ortín Vásquez.

Seguidamente, interviene el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias mi estimada compañera Concejala Nathaly Sánchez. Existe una moción presentada, a la misma vez respaldada, se califica. Prosiga compañero Secretario a tomar la respectiva votación.

En mi calidad de secretario general del Concejo Municipal, con la debida autorización del señor Alcalde Subrogante, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, Concejales quienes consignan su voto en el siguiente orden: señora **Concejala Ninfa Armijo Verdezoto** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias por su gentileza estimado compañero Secretario General. Agradecer también la intervención realizada por el arquitecto Danilo Vega en su calidad de director de avalúos y regeneración urbana, en su misma forma también a la dirección de Procuraduría Síndica, quiénes han sustentado a fin de que este Concejo Municipal proceda a continuar con este trámite administrativo para que la señora Alcaldesa en su debido proceso proceda a continuar con la reestructuración de la manzana número 80, sector número 3, de propiedad del señor Miño Ortega. En ese sentido, conforme las recomendaciones realizadas por el compañero, el arquitecto Danilo Vega y su informe, en su misma forma el señor Procurador Síndico

Cerca de ti!



en su respectivo informe emitido también, de conformidad a las áreas y a los pronunciamientos realizados; mi voto es a favor; señorita **Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchas gracias estimado Secretario, a favor de la moción; señor **Concejal Ab. Ortín Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; Señor Alcalde Subrogante **Jonny Cedeño Zambrano**, expresa lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario, a favor de la moción. En mi calidad de Secretario General, por lo tanto, una vez receptada la respectiva votación es decir por **mayoría absoluta** de los señores concejales/as presentes en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.-ACOGER** el contenido del Informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0235-I, e Informes Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0062-I, y Nro. GADMCSHFD-DARU-RU-2026-0096-I, emitidos por Procuraduría Síndica y la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana, respectivamente.

Artículo 2.- APROBAR la RESTRUCTURACIÓN DE LA MANZANA Nro. 80, sector 03 ubicado en la calle Eugenio Espejo y 4 de Noviembre contiguo al Barrio Los Independientes, de propiedad del Sr. Hedy Franklin Miño Ortega, con un área total de 11470.45 m², de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0062-I; e Informe Nro. GADMCSHFD-DARU-RU-2026-0096-I, emitidos por la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana, conforme al siguiente detalle:

Lote Nro.01 MZ 80 - SECTOR 03, ÁREA VERDE

NORTE	CON CALLE EUGENIO ESPEJO EN 55.79 m
SUR	CON LOTE N° 03 EN 58.39 m
ESTE	CON LOTE N° 02 EN 61.15 m
OESTE	CON CALLE 3 DE NOVIEMBRE EN 56.63 m.

ÁREA TOTAL 3360.79 m²

Lote Nro.02 MZ 80 - SECTOR 03

NORTE	CON CALLE EUGENIO ESPEJO EN 55.80 m
SUR	CON LOTE N°.03 EN 58.40 m
ESTE	CON CALLE 4 DE NOVIEMBRE EN 65.74 m.
OESTE	CON LOTE N°.01 EN 61.15 m

ÁREA TOTAL 3617.41 m²

Cerca de ti!



Lote Nro.03 MZ 80 - SECTOR 03

NORTE	CON LOTES N°. 01 Y 02 EN 116.79 m
SUR	CON AVENIDA UNIDAD NACIONAL EN 120.02 m
ESTE	CON CALLE 4 DE NOVIEMBRE EN 38.00 m
OESTE	CON CALLE 3 DE NOVIEMBRE EN 38.00 m

ÁREA TOTAL 4492.25 m²

Artículo 3.- REFORMAR el contenido del Art. 3 de la Resolución de Concejo Municipal Nro. GADMCSHFD-CM-2024-0065-ORD, de 04 de abril de 2024, por el siguiente texto: **"Artículo 3. - APROBAR** el fraccionamiento del lote de terreno No. 104, manzana Nro. 02, sector 08, ubicado en las calles Eugenio Espejo y 4 de Noviembre, contiguo al Barrio Los Independientes de propiedad del señor **HEDY FRANKLIN MIÑO ORTEGA**, conforme consta del informe Nro. GADMSFD-URRU-2023-0183-I; e informes Nro. GADMCSHFD-DARU-2026-0062-I, y Nro. GADMCSHFD-DARU-RU-2026-0096-I, emitidos por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial y Dirección de Avalúos y Regulación Urbana respectivamente, además de los informes técnicos emitidos por las Direcciones pertinentes de acuerdo al siguiente detalle:

Lote No.01 Mz.79, sector 3

NORTE	Con calle Eugenio Espejo, en 56,91 m.
SUR	Con Av. Unidad Nacional, en 57,90 m.
ESTE	Con la calle 3 de noviembre, en 94,89 m.
OESTE	Con varios posesionarios, en 90,51 m.

ÁREA TOTAL 5309,58 M²

Lote Nro.01 MZ 80 - SECTOR 03, ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

NORTE	CON CALLE EUGENIO ESPEJO EN 55.79 m
SUR	CON LOTE N°.03 EN 58.39 m
ESTE	CON LOTE N° 02 EN 61.15 m
OESTE	CON CALLE 3 DE NOVIEMBRE EN 56.63 m.

ÁREA TOTAL 3360.79 m²





Lote Nro.02 MZ 80 - SECTOR 03

NORTE	CON CALLE EUGENIO ESPEJO EN 55.80 m
SUR	CON LOTE N°.03 EN 58.40 m
ESTE	CON CALLE 4 DE NOVIEMBRE EN 65.74 m.
OESTE	CON LOTE N°.01 EN 61.15 m

ÁREA TOTAL 3617.41 m2

Lote Nro.03 MZ 80 - SECTOR 03

NORTE	CON LOTES N°. 01 Y 02 EN 116.79 m
SUR	CON AVENIDA UNIDAD NACIONAL EN 120.02 m
ESTE	CON CALLE 4 DE NOVIEMBRE EN 38.00 m
OESTE	CON CALLE 3 DE NOVIEMBRE EN 38.00 m

ÁREA TOTAL 4492.25 m2

Lote No.01 Mz. 81, sector 3

NORTE	Con calle Eugenio Espejo, en 35,96 m.
SUR	Con Av. Unidad Nacional, en 35,95 m.
ESTE	Con varios posecionarios, en 108,51 m.
OESTE	Con calle 4 de noviembre, en 105,72 m.

ÁREA TOTAL 3845,30 m2

Lote No.01 Mz. 137, sector 4

NORTE	Con Av. Unidad Nacional, en 69,07 m.
SUR	Con calle los olivos, en 68,72 m.
ESTE	Con varios posecionarios, en 72,69 m.
OESTE	Con calle los Andes, en 77,95 m.

ÁREA TOTAL 5181,15 m2

Lote No.01 Mz. 112, sector 4

NORTE	Con Av. Unidad Nacional, en 87,19 m.
SUR	Con calle los olivos, en 92,24 m.
ESTE	Con calle los Andes, en 79,01 m.
OESTE	Con calle la Gaceta, en 85,80 m.

ÁREA TOTAL 7384,09 m2

Cerca de ti!



Lote No.01 Mz. 111, sector 4

NORTE	Con Av. Unidad Nacional, en 57,48 m.
SUR	Con calle los olivos, en 61,21 m.
ESTE	Con calle la Gaceta, en 86,87 m.
OESTE	Con varios posesionarios, en 91,54 m.

ÁREA TOTAL 5283,98 m²

Artículo 4.- Se mantiene en plena vigencia, todo aquello que no ha sido materia de reforma, de la Resolución de Concejo Municipal Nro. GADMCSHFD-CM-2024-0065-ORD, de 04 de abril de 2024.

Artículo 5.- NOTIFICAR al señor **HEDY FRANKLIN MIÑO ORTEGA**, para que proceda a la protocolización e inscripción de los Planos de Reestructuración y de la presente Resolución, en la Notaría y Registro de la Propiedad del cantón Shushufindi, respectivamente.

Artículo 6.- DISPONER a Procuraduría Sindica, proceda a realizar los trámites administrativos pertinentes, para la rectificación de la Escritura Pública de Transferencia de Dominio de Área Verde, misma que se celebró en la Notaría Pública Primera del Cantón Shushufindi el 13 de mayo de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Lote Nro.01 MZ 80 - SECTOR 03, ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

NORTE	CON CALLE EUGENIO ESPEJO EN 55.79 m
SUR	CON LOTE N°.03 EN 58.39 m
ESTE	CON LOTE N° 02 EN 61.15 m
OESTE	CON CALLE 3 DE NOVIEMBRE EN 56.63 m.

ÁREA TOTAL 5283,98 m²

Artículo 7.- REMITIR a la Dirección de Avalúos y Regulación Urbana la presente Resolución, para que continúe con el trámite administrativo de acuerdo a su competencia.

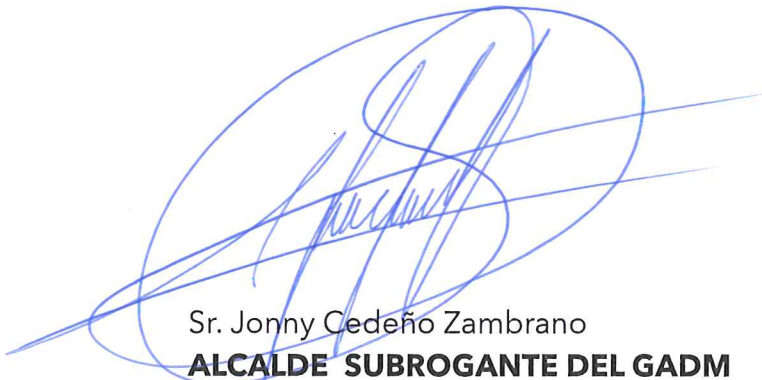
Artículo 8.- COMUNICAR al Registro de la Propiedad del Cantón Shushufindi con el contenido de la presente Resolución de Reestructuración de la Manzana Nro. 80, sector 03 ubicado en la calle Eugenio Espejo y 4 de Noviembre contiguo al Barrio Los Independientes, de propiedad del Sr. Hedy Franklin Miño Ortega, para conocimiento y trámites administrativos pertinentes.

Acto seguido el señor **Jonny Cedeño Zambrano**, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Prosiga con el siguiente punto del orden del día.

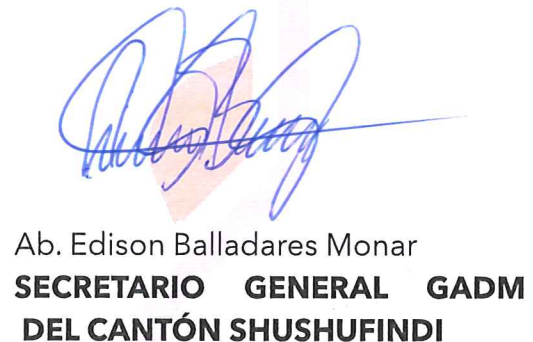
Cerca de ti!



QUINTO PUNTO: CLAUSURA.- Seguidamente interviene el señor Jonny Cedeño Zambrano, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado del Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Gracias mi estimado compañero Concejal, compañeras Concejales, por asistir a esta sesión de Concejo extraordinaria del día de hoy en la que se abordaron todos los puntos. En consecuencia, procedemos a clausurar siendo las 19h36 minutos del día de hoy 20 de mayo del 2026. Firmando para constancia de lo actuado junto con el Secretario que certifica.



Sr. Jonny Cedeño Zambrano
**ALCALDE SUBROGANTE DEL GADM
CANTÓN SHUSHUFINDI**



Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL GADM
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**

MC/ml.

